

COMUNICADO DE LOS VOCALES DE LA LISTA DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES

JULIO DE 2018

Queridos compañeros:

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales queremos informaros de las cuestiones más relevantes que fueron tratadas en el pasado **Pleno del Consejo Fiscal del jueves 12 de julio**, en el que tuvo lugar el acto de juramento o promesa del cargo y toma de posesión de la nueva Fiscal General del Estado como Presidenta del Consejo Fiscal y de los Ilmos. Sres. Dña. Inés Herreros Hernández y D. Carlos García-Berro Montilla como Vocales de dicho órgano.

El Pleno comenzó con unas **palabras de salutación por parte de la Fiscal General del Estado**, que fueron seguidas de la **intervención de todos los miembros del Consejo Fiscal**. En su intervención la Fiscal General apeló al Consejo Fiscal por su importancia en tanto que órgano que sirve de contrapeso a la actuación del Fiscal General del Estado y pidió la colaboración de sus miembros para la consecución de los concretos objetivos marcados en su plan de actuación y que ella misma ha dado a conocer a la Carrera en la Carta dirigida a todos los Fiscales al día siguiente al Pleno del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales celebran el compromiso adquirido por la Fiscal General del Estado de transparencia en sus actuaciones y comparten sin fisuras las líneas básicas de su programa de actuación, como no podía ser de otra manera al ser sus objetivos coincidentes igualmente con los ya expuestos por nosotros cinco en el primer Pleno de este nuevo Consejo Fiscal y que hemos reiterado durante la campaña electoral y que, en

definitiva, constituyen también la esencia de los principios marcados por la Asociación de Fiscales desde hace ya muchos años.

Urge así la recuperación de los interesantes trabajos realizados en su momento y que concluyeron con un proyecto de Reglamento que nunca llegó a ver la luz o la aprobación definitiva del Código Ético cuya elaboración comenzó igualmente hace ya tiempo, como sucede con el Plan de Igualdad o el Protocolo de Acoso, perfilado ya en sus líneas básicas por el Consejo Fiscal anterior. Celebramos asimismo que la Fiscal General quiera retomar los trabajos de elaboración de una Instrucción sobre las Juntas de Fiscalía y que este sea el primero de los proyectos que va a poner en marcha en la Secretaría Técnica.

Igualmente importante resulta la conclusión de los trabajos dirigidos para conocer de la situación de las plantillas del Ministerio Fiscal y de las cargas de trabajo que soportan sus miembros en su día a día, de cara a realizar una propuesta rigurosa de medios personales y materiales en la que se tenga igualmente en cuenta la necesaria creación de la Oficina Fiscal con unas funciones perfiladas en orden a hacer más eficaz para el ciudadano nuestro servicio.

Urge la derogación inmediata del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, en el entretanto, la toma de medidas que logren paliar la situación actual, así como la implantación real de una Justicia Digital que sirva de instrumento ágil y eficaz en la labor de las Fiscalías. Urge también la asunción por parte de la Fiscalía General de la competencia en materia de formación inicial y continuada de los Fiscales. Y, mientras ello llega, que se tomen las decisiones que nos permitan acudir a los cursos de formación en condiciones dignas.

En definitiva, todos los expuestos son objetivos concretos y de posible consecución en la coyuntura actual en que se encuentra nuestro país y nuestra voluntad es clara en aportar nuestro esfuerzo como Vocales del Consejo Fiscal en que así ocurra, sin que ello suponga en modo alguno que renunciemos a nuestra aspiración de un nuevo Estatuto que refuerce

nuestra autonomía y a una reforma procesal que nos coloque al nivel del resto de los países de la Unión Europea con la figura del Fiscal investigador. Y **sin que tampoco ello suponga que - como bien reconoce la misma Fiscal General- vayamos a abandonar nuestro relevante papel de contrapeso en la toma de decisiones de quien ocupa la más alta jerarquía del Ministerio Público**. Antes al contrario, los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales permanecemos atentos a que toda la actuación de la Fiscal General vaya precisamente dirigida a los fines indicados por ella misma en su carta de presentación y que todo lo se realice con absoluta transparencia, de modo que -como ya advertía el anterior Fiscal General del Estado, el Ilmo. Sr. D. Julián Sánchez Melgar, y que la actual Fiscal General recoge como compromiso propio-, nada se haga que no se pueda explicar.

Por lo que respecta al **resto de los puntos del orden del día** del Consejo Fiscal, os destacamos los siguientes **apartados**:

1. En materia de **derechos y situaciones de los Fiscales**:
 - a. Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales preguntamos, al respecto de la **recuperación de los días de vacaciones correspondientes por antigüedad**, por el informe del 17 de mayo de 2016 realizado por la Inspección Fiscal a propuesta del Consejo Fiscal -en el que se hacía una interpretación favorable a dicha recuperación mediante la aplicación supletoria del Estatuto Básico del Empleado Público- y de la respuesta que, en su caso, obtuvo tal informe del Ministerio de Justicia. La Inspección refirió que la contestación del Ministerio fue contraria a tal interpretación por entender que se trata de una materia cuya regulación ha de residenciarse en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Ea

urgente, en consecuencia, que se apruebe la reforma legal que tenía esta finalidad y que a día de hoy continúa en el Congreso de los Diputados después de que varios grupos parlamentarios hayan presentado enmiendas que van mucho más allá del objetivo pretendido en su origen.

- b. El Inspector Fiscal informó de la publicación en el mes de octubre del próximo **concurso reglado de plazas**, así como de la **inminente ampliación de la plantilla** con la creación de **siete plazas** como consecuencia de la entrada en vigor de la novedosa figura de la Orden Europea de Investigación.
- c. **Discrepancia jurídica en conclusión de Diligencia de Investigación Penal de la Fiscalía Provincial de Granada.** Sin perjuicio de que los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales -como el resto de Vocales- entendimos correcta la decisión del Fiscal Jefe de Granada de resolver las Diligencias de Investigación Penal que habían sido tramitadas por un Fiscal de la plantilla en sentido distinto al que había sido propuesto por este, sin que puedan tener entrada ni el artículo 23 ni el 27 del Estatuto Orgánico, por no concurrir los supuestos previstos en tales precepto legales, sí que creemos necesario articular -en la idea de avance hacia el Fiscal investigador- un mecanismo que permita resolver tales situaciones de discrepancia más allá de la mera decisión del Fiscal Jefe. Por tal razón, apoyamos, junto con los demás consejeros, un nuevo estudio de la naturaleza de las Diligencias de Investigación Penal que supere la concepción tradicional de resolución de las mismas como mera propuesta realizada por el Fiscal Instructor a su Fiscal Jefe.
- d. Se informó de modo favorable el **destacamento temporal de un Fiscal de la Fiscalía Provincial de Granada para asistir a la vista de un juicio en un Juzgado de lo penal en Sevilla**, al amparo de lo previsto en el artículo 21.5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Nos interesa destacar la importancia

de que en todos estos casos, en los que el Fiscal responsable de un asunto durante la instrucción deba ser quien acuda a las sesiones del juicio oral en defensa de la Fiscalía y ello suponga el desplazamiento de su lugar de residencia, se faciliten todos los medios que permitan al Fiscal designado realizar su función en las condiciones adecuadas para ello.

- e. Se informó el **destacamento temporal de un Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid a la Fiscalía Provincial de Madrid**, al amparo de lo previsto en el artículo 21.5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. En este caso concreto queremos llamar la atención nuevamente sobre la situación que continúa produciéndose en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid -y a la que debiera darse una nueva respuesta legal- al permitirse la adscripción sobre plantilla de los Fiscales que opten por tal destino conforme al artículo 36.3 de nuestro Estatuto una vez cesan en sus responsabilidades en la Secretaría Técnica, la Unidad de Apoyo o como fiscales adscritos a los Fiscales de Sala, y al respecto de los que el Fiscal Superior propone su destacamento a la Fiscalía Provincial debido a la plantilla deficitaria de este último órgano.
- f. Se informó el **nombramiento de Fiscal Decano de la Sección Territorial de Vélez Málaga**. La Fiscal General del Estado nombrará a Dña. Cecilia Solana Álvarez. En este apartado, los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales lamentamos que no se hubiera producido una resolución al respecto de la propuesta que el Fiscal Jefe de Málaga había enviado al Consejo Fiscal meses atrás, lo que dio lugar -a instancias de la Inspección Fiscal- a la convocatoria de un nuevo concurso que finalmente la Fiscal General del Estado decidió resolver, haciendo suya la nueva propuesta del Fiscal Jefe, a pesar de las dudas e incluso la posición contraria de varios Vocales, que entendieron que lo

precedente era resolver el concurso anterior sin darle validez al nuevo concurso.

- g. Se informó de modo favorable el reconocimiento de la **mención extraordinaria propuesta por el Fiscal Jefe Provincial de Alicante en favor del Ilmo. Sr. D. Ángel Alcázar Sanz**, Fiscal, ya jubilado, que perteneció a la plantilla de esa Fiscalía.

2. En **materia normativa**, ha sido informado el **proyecto de Real Decreto** por el que se regula el **Observatorio de la Imagen de las Mujeres** y se modifica el **Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo**, por el que se establece la **nueva regulación del Instituto de la Mujer**.
3. Se ha recibido la **dación de cuenta de la información que envía el Fiscal de Sala miembro del Consejo Consultivo de Fiscales Europeos del Consejo de Europa**, conforme con el Acuerdo tomado por el Consejo Fiscal en su Pleno de 15 de diciembre de 2016. Al respecto de esta materia, se acordó recibir información previa del contenido de las reuniones futuras y una dación de cuentas posterior del Fiscal de Sala.
4. Al respecto de los **nombramientos** publicados en la **Orden JUS/336/2018**, de 21 de marzo (BOE de 2 de abril), y en la **Orden JUS/610/2018**, de 16 de mayo (BOE de 6 de junio):

- a. Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales, una vez recibida la información de la Inspección Fiscal sobre la situación actual de la Fiscalía, informamos de modo favorable el nombramiento del Ilmo. Sr. D. **Juan Carlos Padín Juy** como **Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Soria**. La Fiscal General del Estado indicó su intención de realizar su propuesta de nombramiento en tal sentido, con la mayoría del Consejo Fiscal y la abstención de dos Vocales.
 - b. Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales informamos de modo favorable la continuación en el ejercicio de sus funciones del Ilmo. Sr. D. **Joaquín de la Riva Llerandi** como **Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**, del Ilmo. Sr. D. **Ladislao Roig Bustos** como **Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**, del Ilmo. Sr. D. **Javier Montero Juanes** como **Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, y del Ilmo. Sr. D. **Carlos de Alegría Madariaga** como **Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid**. La Fiscal General del Estado indicó su intención de proponer la renovación de los cuatro candidatos, con la unanimidad de los Vocales del Consejo Fiscal, salvo por lo que respecta a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para cuya Tenencia la Ilma. Sra. Dña. Marta Abellán García Macho recibió el apoyo de dos de los Vocales.
5. En el apartado de **Ruegos y Preguntas**, los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales, nos interesamos por la propuesta realizada por el Consejo General del Poder Judicial en orden a que los estudios de formación inicial de acceso a la Carrera Judicial tengan la consideración académica de **Máster oficial universitario**. La Fiscal General

tomó nota de ello para recabar información sobre el particular e impulsar lo que fuere necesario a fin de dar el mismo tratamiento a la formación inicial para el acceso a la Carrera Fiscal.

Sin otro particular, os enviamos un afectuoso saludo y os invitamos a todos a que nos transmitáis cuantas **sugerencias y propuestas** entendáis oportunas. Aprovechamos también para deseáros un feliz y reparador descanso veraniego.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales

Asociación defiscales


Concepción Talón Navarro

Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros

Juan Francisco Ríos Pintado

María Rosario Lacasa Escusol

María Rosa Rubio Ramos

 info@asociaciondefiscales.es

 @AFiscales

www.asociaciondefiscales.es

En Madrid, a 17 de julio de 2018